

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y jueves 1.º de diciembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es Santa-Cándida, y compañeras mártires.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 4 minutos de la mañana.
Se ponará..... á las 4 y 56 minutos de la tarde.
La Luna se oculta á las 2 y 1 minutos de la tarde.
La Luna sale..... á las 12 y 19 minutos de la tarde.
Hoy tiene la Luna 23 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 2 y 16 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 8 y 32 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 2 y 49 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 9 y 6 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo, pero nublado.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

El excelentísimo señor comandante general de esta provincia ha recibido ayer las partes siguientes y los manda publicar: —

Alcaldía primera constitucional de Chiclana.—Excelentísimo señor.—Habiendo pasado á la ciudad de Medina-Sidonia en el día de ayer, acompañando á don Agustín Salazar y Aguilar, comisionado por el señor gefe superior político, he adquirido en aquella ciudad las noticias siguientes: —

Ayer salió de Medina-Sidonia á las seis de la mañana la division del excelentísimo señor general Butron, con direccion á Arcos, con objeto de cortar la retirada á la faccion dispersa: El 27 por la madrugada llegó ésta en número de 2.000 á Villamartin, con Gomez á la cabeza y todo el botin: en la misma noche pernoctó Narvaez con su division en Bornos, ocupando la izquierda del enemigo, cubriendo la derecha el general Alaix en las sierras de Ubrique, cerrando la retaguardia á Gomez la division de Rivero. La caballería á las órdenes de Leon, salió de Arcos la tarde del 27, esforzando su marcha para contrarestar y cortar el paso á la vanguardia de la faccion. Se ha asegurado haberse oido en la mañana de ayer un fuego vivo sobre Villamartin, de que se infiere hayan cargado las divisiones sobre los restos de los rebeldes, y que habrán concluido completamente con ellos. Los dispersos que no pudieron seguir el grueso de la faccion, tomaron la direccion de las sierras de Arcos y Jerez, cuyos vecinos y los de los pueblos inmediatos reunidos en partidas andan en su persecucion.

En este momento, que son las doce del día, hora en que regreso á esta villa, me apresuro, en cumplimiento de mi deber, á ponerlo en conocimiento de V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Chiclana 29 de noviembre de 1836.—Excelentísimo señor.—Juan Manuel Furiñan.—Excelentísimo señor comandante general de esta provincia.

Excelentísimo señor.—En este momento, que son las doce del día, acaba de llegar el voluntario de caballería don Francisco Moreno, que se unió á la columna del brigadier don Isidro Alaix, diciendo que la infantería de dicho general alcanzó la faccion á la salida de la Puebla de Cazalla, donde la batió completamente, quedando sembrado el campo de muertos, siendo como las cinco de la tarde del 27, continuando su persecucion para Osuna donde fueron batidos otra vez; de modo que la faccion casi ha perdido toda la infantería.—Dios guarde á V. E. muchos años. Villamartin 29 de noviembre de 1836.—(Aquí la firma).—Excelentísimo señor comandante general de la provincia de Cádiz.

COMISION DE ARMA MENTO Y DEFENSA.

Sesion del día 25 de noviembre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se discutieron y acordaron los puntos siguientes: —

Se leyó un oficio del excelentísimo señor comandante general de esta provincia, trasladando el que le ha dirigido el comandante de artillería de esta plaza, acompañando nota de las cantidades que ha suplido la caja de artillería perteneciente á la maestranza de Sevilla, para poner en defensa la plaza de San-Fernando:

se acordó devolver la nota indicada á S. E., manifestándole que esta corporacion opina pue de ordenar el pago de 6.820 reales vellon que espresa.

Don Agustin Velarde, contratista del suministro de pan á las tropas de Cádiz y San-Fernando, pide el reintegro de los adelantos que tiene hechos: se decretó acuda al intendente.

Sobre la instancia de don Manuel Ibaiza, sargento de carabineros, que solicita se le incluya en la colona, se acordó no há lugar.

Don Juan Aguirre y Oneale, solicita que el ayuntamiento del Puerto de Santa-Maria le ponga en el destino de contador que desempeñaba: se decretó acuda á la diputacion provincial.

Se acordó oficiar al señor vocal don José Maria de Alava, para que si no lo hubiese ya hecho, proceda inmediatamente á la recoleccion de las alhajas de las iglesias de los partidos de Jerez y el Puerto de Santa-Maria y á su remision á esta ciudad sin pérdida de momento.

Tambien se acordó pedir al excelentísimo señor comandante general se sirva disponer el apresto de un guarda-costa ó falucho armado que esta Comision necesita para conducir pliegos del mayor interes del servicio público, y manifestar á S. E. lo conveniente que seria á la justa causa que defendemos, diese las disposiciones oportunas para que el mismo guarda-costa haga retirar del puerto de Sanlúcar todas las embarcaciones menores que se hallan en él, y sobre todo ponga en custodia la barca de pasaje y toda clase de lanchas con objeto de impedir á la faccion el paso por aquel punto al condado de Niebla. Se acordó igualmente pedir á S. E. tenga á bien disponer lo conveniente para que la puerta del mar se franquee al portador de los pliegos mencionados.

La Comision quedó enterada de varios partes relativos á la marcha de los facciosos, y de varios oficios de contestacion que no exijan resolucion.

Con lo que concluyó el acto.

Novedades del reino.

CORTES.

Sesion del 20 de noviembre.

Presidencia del señor Gomez Becerra.

Se abrió á las once y media.

Leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada. El señor secretario de la gubernacion remite los poderes del señor Gil, diputado por Almería, que habia tomado asiento en el congreso con condicion de presentarlos.

El ministro de gracia y justicia remite un expediente sobre el arreglo del tribunal de las órdenes.

A la comision de legislacion. La comision de poderes ha examinado los de don Pascual Mador, electo por Lérida. Quedan sobre la mesa.

Se da cuenta de una exposicion de don Alejo Gamindez, en que se queja de los depositarios del poder por haberle arrancado de su casa y familia y conducido á un arresto.

El señor Domenech pide que esta peticion debe pasar á la comision de infracciones de Constitucion.

El señor Díez dice que no se tomó en consideracion la solicitud de Picon porque este pedía que se le pudiese en libertad, y el señor Gamindez se queja de una infraccion de Constitucion, y por lo mismo cree el orador debe pasar á la comision de infracciones de Constitucion.

El señor secretario de estado dice que le parece que el señor Gaminde no se queja de los secretarios del despacho, y le parece que la exposicion se dirige contra los agentes secundarios del gobierno.

El señor Carrasco dice que la queja es contra los agentes del gobierno, y que estos de cualquier clase que sean las ordenes han emanado de él, y por fin pide pase á la comision.

El señor Lujan manifiesta que si exposiciones de esta especie han de pasar á la comision esta se verá constituida en tribunal supremo.

El señor Vila es de opinion pase á la comision, y para ello alega varias razones.

El secretario de estado dice que en la exposicion no se habla de infracciones de Constitucion, y que por lo mismo no debe pasar á la comision.

El señor Montoya manifiesta á las Cortes la necesidad de que procedan en este negocio con el mayor tino, pues tomando en consideracion un asunto de tanta importancia como este, no hacen otra cosa que sostener los derechos de la nacion y aun los de los diputados en particular, y concluye pidiendo que pase á la comision.

El señor secretario de gracia y justicia dice que el señor Gaminde ha sido arrestado en virtud de las facultades que residen en el gobierno para arrestar un ciudadano, cuando este dá margen á sospechar que intenta perturbar la tranquilidad pública, y concluye manifestando que el señor Gaminde no se queja de que el gobierno haya infringido la Constitucion, sino de haber sido arrestado injustamente.

El señor Armentariz dice que puede muy bien haber sido arrestado el señor Gaminde por una autoridad subalterna, y que debe pasar este negocio al gobierno para que informe á las Cortes.

Se resolvió pasase al gobierno.

La comision de diputaciones provinciales es de opinion se perdonen 23 fanegas de trigo que adenan varios ciudadanos al depositio por haber perdido toda su cosecha de resultados de un temporal. Así se determinó.

Peticion del señor Alvaro para que las Cortes determinen el modo como ha de ejercer la Reina Regente la autoridad real, y que se proceda al nombramiento del consejo como está prevenido en la Constitucion, ó de las personas sobre quien deba recaer la responsabilidad de los actos del gobierno.

El autor toma la palabra y sostiene la proposicion, y concluye diciendo que le ha movido á hacer esta proposicion el estado de desorden y dislocacion de la administracion pública. Primera lectura.

El señor secretario de estado quiere contestar, y se opone el señor presidente: varios señores diputados reclaman el orden, y por fin sigue hablando el señor ministro, diciendo que la medida que propone el señor preopinante es perjudicial y alarmante.

El señor Alvaro se dirige á la tribuna de taquígrafos pidiendo marquen con exactitud el pasaje tal como habia pasado.

El señor presidente llama al orden al orador.

Proposicion del señor Velasco pidiendo que se declare benemérito de la patria en grado eminente al general Riego; que su nombre sea inscripto en el salon de Cortes; que se le ponga en el catálogo de los tenientes generales; que se exhumen sus restos colocándolos en una urna en un lugar distinguido.

El autor toma la palabra.

Proposicion del señor Arce y Ceballos sobre el nombramiento del consejo &c.; no se admite á discusion.

Se lee una exposicion de los oficiales de marina.

Se aprueban los poderes del señor Campos por Girona, y tambien los del señor Arino por idem.

Se lee una exposicion del señor Sor, electo diputado por Barcelona, pidiendo se le exonore á la comision de poderes.

Se procede á la discusion de la primera parte de la peticion del gobierno para que los diputados de la nacion puedan ser secretarios del despacho.

El secretario de estado dice que el gobierno está conforme con el dictamen de la comision.

El señor Domenech dice que aun cuando está en práctica en los países estrangeros que los diputados pueden ser ministros de la corona, tambien lo está que luego que han aceptado el cargo se proceda á nueva eleccion.

El señor Olazaga dice que cada uno de los señores diputados tiene su suplente, y que la eleccion de estos es para en el caso de que falte alguno de los diputados; y que por consiguiente no habia necesidad de proceder á nueva eleccion.

El señor Domenech rectifica un hecho.

El señor Díez dice que está conforme con el dictamen de la comision en que los diputados á Cortes puedan ser elegidos ministros; pero pregunta si los diputados luego que hayan sido elegidos ministros han de cesar en el cargo de diputados, y concluye que si esto es así, está conforme y aprueba el artículo; pero que si han de continuar desempeñando uno y otro cargo, no puede aprobarlo.

El señor *Olivaza* sostiene el dictamen de la comisión. El señor *Arce* toma la palabra en contra. El señor *Argüelles* (de la comisión) dice que esta cuestión lo menos que tiene es interés personal, porque es de conveniencia pública lo que en ella se propone; que todas las naciones de Europa al establecer sus constituciones, declararon por unanimidad la que nosotros tenemos en nuestra ley fundamental, es decir, que los representantes del pueblo no puedan obtener ningún destino de nombramiento real mientras duren su encargo; que esta medida de desprenderlos conocieron también esas mismas naciones era perjudicial, y pronto tuvieron que hacer abnegación de este principio.

Y en un dilatado discurso trata de probar que es necesario se autorice á los diputados para que puedan obtener destinos de nombramiento real.

El señor *Pascual* dice que es de opinión que donde quiera que se halle la virtud y el mérito, se debe echar mano de ello en servicio de la patria; pero que no está conforme en que los diputados que sean elegidos ministros, continúen desempeñando su encargo.

El señor ministro de estado dice: que los actuales ministros no tienen ningún interés personal en esta cuestión, porque ya les es imposible ser diputados á Cortes en la actual legislación, y que lo que le ha movido á hacer la proposición en el interés público y el bien de la nación. Considera como absoluta necesidad la adopción de esta medida en las actuales circunstancias por falta de hombres; y añade, que la unión indispensable entre todos los poderes del estado no puede conciliarse sin dar al trono la facultad de elegir sus consejeros del seno de la representación nacional. Observa que si los diputados al ser nombrados ministros dejaban de ser diputados quedaba destruido el vínculo de unión de los dos poderes que pretendía establecerse.

El señor *González* contestando al señor *Pascual* dice: que por la continuación del mandato de los diputados que sean nombrados ministros, no altera en lo más mínimo la independencia de las Cortes; y concluye manifestando la necesidad de esta medida para dar á S. M. los medios de hacer la felicidad de la nación.

El señor *Pascual* hace una aclaración.

El señor *Caballero* dice: que la única dificultad que en las actuales circunstancias se encuentra, es la de proceder á nueva elección de diputado en reemplazo del que haya sido nombrado ministro, lo que puede subsanarse dejando á la voluntad de los electores el optar entre el diputado elevado á ministro y el suplente que correspondía.

El señor *Argüelles* se opone á la idea del señor *Caballero*, que aunque es muy conforme á sus sentimientos, no cree pueda efectuarse sin graves inconvenientes en las actuales circunstancias.

Se declara el asunto suficientemente discutido en su totalidad, y pueto á votación los dos primeros artículos son aprobados. Leído el artículo tercero toma la palabra en contra.

El señor *Díez*, dice: que los diputados, siendo hombres, nunca deben poner en pugna sus intereses con sus obligaciones; y añade que no puede reconocer la necesidad de esta medida, porque no faltan en las provincias numerosos patriotas recomendabilísimos que pueden desempeñar ventajosamente los empleos y comisiones del gobierno. Por otra parte no debe facilitarse á los ministros el medio de alejar de las Cortes los diputados que pudiesen oponerse á los abusos; y concluye diciendo que las Cortes por delicadeza y consultando la propia reputación de los diputados, deben desaprobado la medida.

El señor *Sancho* dice que lo que se propone no es que los diputados puedan obtener empleos sino comisiones, y que estas pueden ser de tal importancia, que no hubiese acaso un solo diputado que dado el caso particular, dejase de probarlo.

El señor *Cabrera de Nevarés* dice que según está redactado el artículo, no puede aprobarlo, pues debe expresarse que el diputado es libre de aceptar ó no la comisión del gobierno.

El señor *Sancho* dice que no hay necesidad de hacer esta aclaración, porque ya se entiende que el gobierno no puede obligar á nadie á aceptar sus comisiones.

El señor *Gorostari* abunda en las mismas ideas, y el señor *Vila* dice que no todos los diputados tendrán la libertad de reusar las comisiones del gobierno, porque los que disfruten de sueldo del estado deben servir en lo concerniente á su carrera en cuanto el gobierno disponga.

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó igualmente el artículo tercero del dictamen de la comisión.

Se leyó en seguida la minuta de la decisión de las Cortes sobre devolución de bienes de propios á sus compradores, y se halló conforme con lo acordado.

Se dió cuenta de una manifestación del señor Crespo y Velez, pidiendo conste en el acta su aprobación á la resolución de las Cortes de ayer sobre el título y autoridad de Reina Gobernadora.

Se leyó un oficio del señor ministro de Gracia y justicia remitiendo 300 ejemplares del decreto sobre título y autoridad de Reina Gobernadora para que sean repartidos á los señores diputados.

El señor presidente dijo que mañana se daría cuenta de algunos dictámenes de comisión, y levantó la sesión á las cuatro.

Parte recibido en la secretaría de estado y del despacho de la guerra:—

—El general segundo cabo de Castilla la Vieja en 19 del actual dice lo siguiente:—

Escelentísimo señor.—El comandante general de la provincia de Avila me dice en 17 del que rige lo que sigue:—En este momento, que son

las nueve y media de la mañana, recibí parte el señor gefe político de esta provincia, del alcalde constitucional de Piedrahita, transmitiéndole el que le da el de la villa de Barco, confirmando la noticia de la completa derrota de la gavilla capitaneada por el facineroso Santiago Leon, habiéndole cogido 200 fusiles, y que nuestras tropas se hallan en Cabeztela.

Lo que me apresuro á tener la satisfacción de poner en el superior conocimiento de V. E. por extraordinario, y con cuyo motivo he dispuesto que suspenda la marcha la fuerza del batallón de Guardia-Real provincial que debía verificarlo hoy á las doce. Lo que traslado á V. E. para el debido conocimiento del gobierno de S. M.

El Amigo del Pueblo, periódico de Algeciras, publica lo siguiente, bajo el título de *Historia de la facción de Gomez en el campo de Gibraltar*:—

Algeciras 27 de noviembre.—El 19, 20 y 21 tuvimos en esta ciudad partes continuadas de la aproximación de los rebeldes á este distrito: supimos habian entrado en Ronda y que se dirigian á Gausin; en el momento de estar cerciorados de esto, nuestro comandante general, en unión de don Antonio Ordoñez, comandante general de la sierra de Ronda, fortificaron el castillo de Gausin con número competente de gente y víveres de boca y guerra, por el término de un mes. Avanzó la horda á dicho pueblo, y habiéndola resistido el señor Ordoñez con la tropa que tenia á su cargo algun tiempo, se replegó con su pequeña fuerza hacia San-Roque y la línea de Gibraltar: quedó el castillo defendiéndose con su guarnición, cuyos fuegos en todo el día 20 hemos oido perfectamente desde esta ciudad; aquellos bravos no se rindieron y burlaron el intento de la facción.

Puesto en campo neutral aguardó en aquel punto los movimientos del enemigo: S. E. el señor don Ramon Salvador, no dudando la venida de los rebeldes, principió á preparar todo lo necesario para hostilizarles por mar, y á quitar de tierra todo aquello de que pudiera utilizarse la facción; embarcó y puso en seguridad en la isla Verde las piezas de artillería que guardaban el fuerte de Santiago conlguo á esta ciudad; sin embargo, quedaron algunas por llevar, las que clavadas y sin montar quedaron esparcidas en el fuerte y fuera de él. En el entretanto gente de Ronda, Gausin y San-Roque, se presentó fugitiva aquí y en la línea de Gibraltar, y nos dieron positivas noticias de la marcha de Gomez hacia San-Roque.

El pueblo de Algeciras, eminentemente liberal, tomó la medida de abandonar la ciudad, supuesto que ninguna defensa se intentaba hacer por las autoridades. El pueblo repartido en la bahía, Gibraltar y la línea, esperaba el resultado. Efectivamente, llegaron á San-Roque el 21 por la mañana: S. E. don Ramon Salvador se retiró á la línea con la tropa que pudo, de nacionales de aquí y carabineros de costas y frontera, quedando nombrado comandante general interino don Nicolas Ordoñez, comandante de la Milicia Nacional de infantería; dejó guarnición suficiente en la isla Verde para su defensa caso de osar el enemigo atacarla, y una compañía de 40 hombres, que debía retirarse del pueblo en el solo caso de ir entrando el enemigo en él, y replegarse á la isla Verde: esta compañía, cuyo objeto era conservar hasta los últimos momentos la tranquilidad, estuvo al mando del benemérito capitán movlizado don Ambrosio Servino, el que cumplió exactamente con su encargo, en aquella dificultosa crisis. Los alcaldes constitucionales nombraron una junta para que á la entrada de la facción, obrando sus vocales con acierto, moderasen el terror que por do quiera difunde la selvática grey que defiende al pretendiente.

En este estado aguardábamos los facciosos y esperábamos el azote cruel de esas bandas que afligen sin cesar los pueblos: los editores de este papel, abordo de la barca de guerra llamada *Neptuno*, al mando del intrépido don Pedro Cardona, hemos sido testigos oculares de los acontecimientos que referimos; fieles espectadores hacemos una relacion exacta de lo sucedido. Serian las diez de la mañana del 22, y divisamos avanzadas de los enemigos hacia la playa del Puente Mayorga, Palmones y cerca de la línea; los que las componian eran lanceros, que

solo podian tener este nombre por llevar lanza: en lo demas era imposible creer lo derrotados y asquerosamente pertrechados que venian: sin saber por dónde, aparecieron sobre aquella costa al tiempo de dirigirse nuestros buques hacia ella, un bergantin ingles de guerra, y una corbeta portuguesa, tambien de guerra; estos dos buques de nuestros valientes aliados principiaron un fuego sobre aquellos grupos muy sostenido, que les hizo bastante daño, dejándose algunos muertos en el campo; á las doce del día bajó la infantería carlista de San-Roque, y se dirigió hacia la playa para entrar en esta ciudad: nosotros creimos ver en ellos alguna tropa bien organizada y disciplinada al menos: mas cuál fué nuestra rabia al ver los que habian rendido al Almáden, y la fortaleza de Córdoba, es inesplicable: muchachos que apenas podian con el fusil, derrotados, llenos de miseria, y oficiales inespertos lo mas ignorante en la carrera militar, y de aspecto innoble fué lo que divisamos; solo como unos 200 navarros venian algo uniformados, y en un batallón en cuadro que ellos llamaban *sagrado* y de la *legitimidad*, compuesto de oficiales era donde habia alguno que otro de modos militares y decididos: baste decir que sus partidarios mismos se avergonzaron. Al ver su dirección, el comandante de nuestra fuerza naval don Fernando Muñoz mandó hacer fuego á las fuerzas sutiles, y prolongándose al costado de toda la playa, en unión de la corbeta, y el bergantin, con algunos buques menores, se les dirigieron una multitud de balas con tanto acierto, que á no ser porque se retiraron al interior y abandonaron la playa, pocos de ellos hubieran contado su expedición: morirían como unos cincuenta; ademas entró herido de un balazo en una pierna un teniente de ellos, que se enteró el 24 por la mañana.

Ya dentro de Algeciras la mayor parte de la facción, recibimos abordo un parlamento que condujo un antiguo marinero del pueblo, el cual entregó un papel de la junta, suplicando no se siguiera fogueando á los rebeldes, pues de lo contrario aseguraba Gomez que incendiaría el pueblo: no se hizo caso de semejante mensaje, y felizmente tampoco sucedió la amenaza: todo aquel día se les incomodó donde quiera que alguno se presentaba, menos en la ciudad. Tres lanceros registraron á la entrada el fuerte de Santiago, y en seguida ellos y otros cuantos toda la población llegando uno hasta el muelle en su reconocimiento: pusieron guardia en la marina, avanzadas en el radio, y quitaron la lápida. Logró con fuerza de dos mil hombres lo mas pisar el suelo fiel de Algeciras la horda salvaje, y con su inmunda planta estamparon una huella despreciable y horrenda en el suelo clásico de la libertad, ¡en Algeciras, en la provincia gaditana! Las demas cuadrillas segun nos aseguran, quedaron con fuerza hasta el completo de cuatro mil hombres en San-Roque y la Sierra de Ronda: este ha sido el grueso de la facción tan decantada y aumentada por los enemigos de Isabel segunda. Toda la noche del 22 al 23 estuvo nuestra fuerza marina sobre la isla Verde con activa vigilancia por si intentaba el enemigo hacer en ella algun desembarco para auxiliarla; desgraciadamente no sucedió, pues si así hubiera sido, la facción de Gomez habria servido de pasto á los peces de nuestras aguas. Vivas á la Reina y á la libertad respondian desde la isla á la retréta de los facciosos, que hacia resonar en el pueblo iguales á Carlos y á la religion. El 23 á las dos de la madrugada recibió el gefe rebelde parte de la aproximación de las tropas de la Reina, segun hemos sabido luego; hizo sus preparativos para marchar, y á las seis de la mañana tocó llamada, generala y demas de ordenanza; antes de su fuga la junta apostólica que le acompañaba trató de embarcar parte del botín abordo de una balandra mercante extranjera, y habiéndolo practicado acompañaron el dinero los mismos de la Junta apostólica; fueron aprendidos por la falua de sanidad en cuyo bordo estaban el señor don José Gonzalez Ramos, alcalde primero constitucional y don Juan García Moreco, sindico de este ayuntamiento, como consta del parte siguiente dado por ellos á nuestro comandante general don Ramon Salvador.

Escelentísimo señor.—Como á las doce de este día, yendo en compañía del sindico de

este ayuntamiento don Juan García Morego, embarcados en la falua de sanidad, á observar los movimientos del enemigo, que trataba retirarse de esta ciudad, se nos acercó una barquilla con seis marineros de tripulación, los cuales me dieron parte de que en tierra se estaban preparando para embarcar y poner en salvo algunos intereses y varios individuos de la facción, todos sujetos de alta categoría; sabedor de esta noticia, y con deseo de hacer un interesante servicio á la patria, embarcamos dos hombres de aquella tripulación para aumentar la nuestra que era de ocho, enviando á los cuatro restantes á que avisasen al comandante de este resguardo marítimo don Pedro Cardona, para que me auxiliase en él, nos dirigimos inmediatamente al sitio donde se efectuaba dicho embarque, y al llegar como á tiro de pistola de la playa encontramos con la denunciada lancha, que ya traía á su bordo las personas é intereses que arriba se mencionan, á la cual abordamos en compañía de una barquilla que por orden del referido Cardona acudió al pedido auxilio. Encontramos en ella é hicimos prisioneros á don Simón Tadeo Pastrana, canónigo de la iglesia catedral de Córdoba; don Antonio Sanchez del Villar, deán de la misma iglesia; don Juan Sanchez Olalla, abogado y vecino de Córdoba; don José Maroto guardia de Corps; don Antonio Martínez, esclaustrado trinitario, ocupándoles sus papeles, que tuve el honor de entregar en propia mano á V. E. y la cantidad de 103.630 reales de vellón en oro y plata, que fué contado y entregado á don Pedro Cardona por disposición del capitán de navio don Fernando Muñoz, jefe de bahía y encargado por V. E. en las fuerzas marítimas, á cuya disposición puse los cinco mencionados prisioneros: todo lo cual pongo en conocimiento de V. E. para que lo eleve al de S. M., recomendando á todos los individuos que han contribuido á este servicio, y muy particularmente al síndico Morcego y al patron Antonio Serafin, que se condujeron con el mayor espíritu patriótico, aterrando á considerable número de los facciosos que presenciaban á tan corta distancia la acción sin atreverse á impedirla y el comandante don Pedro Cardona, por su eficacísima puntualidad en darme el auxilio con increíble celeridad.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Bahía 23 de noviembre de 1836.”

Los facciosos de San-Roque se unieron á los de acá cerca de los Barrios, habiendo salido éstos de aquí á las ocho de la mañana: á las diez se presentaron las tropas brillantes de la Reina en San-Roque, las cuales desfilaron á la vista del señor gobernador de Gibraltar y multitud de oficiales ingleses, que quedaron asombrados al ver el estado magnífico de nuestros defensores en todos conceptos: una avanzada de granaderos de á caballo de la Guardia-Real nos dió esta noticia: y al verla el pueblo de Algeciras se estaba de gozo; repiques continuados y vivas inmensos dieron muestras de la alegría que había en la ciudad, á diferencia de los que les dieron los habitantes á los facciosos que fueron muertos y poco continuados. Nuestras tropas siguieron sobre ellos con dirección á Alcalá de los Gazules el 24 25 y 26; no han cesado de venir prisioneros y pasados; los habitantes de los Barrios armados, tambien han causado muchos estragos en la infantería, y solo Gomez con 20 caballos huye despavorido hácia Arcos en cuyas cercanías nos aseguran está circumbalado por nuestra caballería, la sierra de Ronda, que es acreedora á todo por estar en el mejor sentido, armada en masa está tambien concluyendo con algunos pequeños grupos de rezagados que quedaron allí sin saber que dirección tomar. La columna del general Alaix ha llegado á Ronda, y para no desperdiciar tiempo ha cortado hácia Villamartin.

En fin, agradecemos en el alma la llegada del señor Gomez y sus secuaces á esta ciudad y campo: ha venido á buscar su destrucción; y por dejarlo todo á nosotros, no solo se ha desprendido del dinero y su gente, sino tambien de dos muelas que le dolián mucho, y se las mandó sacar en su alojamiento.

En el número venidero daremos noticias de lo que vaya aconteciendo; y recomendaremos con sus nombres y apellidos á aquellos que sabemos merecen ser recompensados por sus servicios. Los que por el partido inverso han hecho

mérito en favor de don Carlos con obras positivas, cuando tengamos datos ciertos tambien los estamparemos, para darlos á conocer como enemigos de la humanidad y de la Reina.

GACETA DEL DUENDE.

Este periódico sale cuando al duende le dá la gana.

Precios de suscripción: gratis para los suscriptores y cuantos compran números sueltos.

ARTICULO DE OFICIO.

El Escelentísimo señor general en jefe del ejército de operaciones de Estremadura, no parece dispuesto á aliviarse del furioso ataque de gata que nos hizo temer por su salud; pero aseguran los inteligentes que... se aliviará.

Su enemigo, ó el nuestro, sigue marchando con maliciosa lentitud, y sin fijar dirección cierta, por lo cual... ya se ve... en fin... por... supuesto.

ORDENES DUENDILES.

Saltimbanqui 1 &c.— Ha llegado á lo sumo el escándalo de Duendinópolis cuando se ha sabido que el duende encargado en el ministerio de hacienda ha contratado fuera del reino ciento cincuenta mil fornituras [a presto de que aquí no se podrían hacer] al precio de 68 reales vellón cada una; siendo esto tanto mas escandaloso cuanto que en menos tiempo del que se ha invertido en trasportar aquellas á los puntos donde han sido necesarias, se hubieran fabricado en Duendinópolis de calidad mas superior y al moderado precio de 29 reales.

La suspicacia de algunos ha llegado hasta el extremo de agarrarse á las cinco reglas de cuentas y hacer la secillísima siguiente:—

Han costado á la nación las 150.000	Rs. vn.
fornituras hechas fuera á razon de 68 reales cada una.....	10.200,900
Hubieran costado las 150.000 fornituras hechas en Duendinópolis á razon de 29 reales vellón cada una	4.350,000
Ha pagado de mas (6... todos los si-	

nónimos) la nación..... 5.850,000

MI DUENDIL PERSONA, por supuesto está persuadida que los que tales cuentas echan y los que se escandalizan de tales frioleras, son unos pobres hombres que no lo entienden: porque á la verdad, y bien mirado, y aunque la nación no está para esas fiestas, y aunque los pueblos no pueden mas, y aunque las fornituras de allá son mucho peores que las de acá, y aunque habiéndolas hecho acá se hubiera quedado el dinerillo dentro de casa, y aunque con este motivo mil y quinientas personas empleadas en su fabricacion habrian ganado unos cuantos pesos y no estarían como están pereciendo; bien mirado todo repito, ¡qué valen estos seis millones escasos en comparación de..... de los infinitos.... pues, de los innumerables mártires de Zaragoza supongamos? Sin embargo, para que tales habladores no vuelvan á tener motivos ni pretextos para tales habladurías, VENGO EN MANDAR:—Que en lo sucesivo se fabriquen dentro de Duendinópolis cuantas fornituras sean necesarias para mi duendil ejército, sin necesidad de recurrir por ellas á vecinos reinos, perjudicando con tal disposición á los artesanos nacionales, y sin mas provecho que el de alguno que otro duende. Tendréislo entendido y lo comunicareis &c. Palacio del Desuello 13 de noviembre año primero.—Saltimbanqui.—A Chafandin.

REMITIDO.

Señores redactores del *Nútilico*.—Sirvanse ustedes insertar en su periódico la adjunta carta que me dirige un capitán del batallón provincial de Bujalance, y mandar á su servidor.—B.

Señor comandante de las armas.—Tafalla y noviembre 3 de 1836.—Mi apreciado señor: Con motivo de que se ha circulado en esa por algun carlista y calumniador infame que yo me habia pasado á la facción, llevando el descaro hasta decir que con esta se me habia visto en Córdoba, y á fin de que se ponga á cubierto mi honor mancillado tan vilmente, me tomo la libertad de dirigirla estas cuatro líneas, suplicándole manifieste al público me encuentro mandando dos compañías en el fuerte de Capuchinos de esta ciudad, y dispuesto como siempre (y en esa consta) á no variar de mis ideas liberales bien conocidas.—Dispense usted esta incomodidad, y no dude agradeceré este favor, como el de que disponga de su atento servidor que besa sus manos.—Antonio Cembrano, capitán del provincial de Bujalance.

Por las noticias que encierra publicamos la carta siguiente, recibida por uno de nuestros suscriptores, que nos la facilita para su insercion en nuestro papel.

“Jerez 29 de noviembre de 1836.—Mi querido amigo:—Ahora que son las nueve de la mañana acabo de recibir su apreciable, y en contestacion le digo, que en efecto se preñó al desertor de su partida Francisco Aran; pero fué antes de tener el aviso de usted, pues con el motivo de haber entrado en una casa con su padre, otro desertor de marina y un paisano á cobrar el barato, resultó una gran pendencia, á cuyo ruido acudieron varios nacionales y paisanos honrados para evitar la quimera; y los cuatro bribones hicieron resistencia hasta el extremo de asesinar cobardemente á un granadero de los nacionales, jóven apreciable por todos estilos, buen hijo, escelente hermano y mejor ciudadano, á quien lloran todos los buenos, por cuyo motivo, con la velocidad del rayo, mandé instruir á la sumaria de los cuatro delincuentes para con ella remitirlos á esa comision militar ejecutiva.—Terminada ya dicha sumaria, emprendieron su marcha en la tarde del domingo; pero á corta distancia de esta poblacion salieron unos cinco hombres á caballo para libertar á los presos; mas el valiente comandante de la escolta, para defenderse de los saltadores, mandó asegurar á los presos, ordenando que en el último extremo se hiciera fuego contra ellos, lo que parece tuvo lugar cuando sus libertadores hirieron á un soldado de nuestra partida, fuéandose despues para no caer en manos de nuestros soldados, que con ellos hubieran hecho lo mismo que con sus camaradas. Resulta, pues que los asesinos del granadero nacional han ido á dar cuenta al Eterno de este crimen y de los muchos que habian perpetrado sobre la tierra: hallen en Dios la clemencia que no merecian de los hombres.—Es cuanto ocurre digno de su noticia.”

El Escelentísimo señor comandante general de la provincia, en la necesidad de facilitar los socorros que reclaman con urgencia las tres divisiones de nuestras tropas que persiguen á la facción invasora, ha tomado la determinacion que se ve en los documentos siguientes:—

CIRCULAR.—Comandancia general de la provincia de Cádiz.

Los bizarros esfuerzos de nuestro valiente ejército han destruido la facción en los sucesivos y gloriosos combates del 25 y 27, persiguiendo sus restos en todas direcciones, eliminando del suelo andaluz la horda atroz que osó pisarlo. Las valientes tropas que han vencido con tal heroicidad la facción que aterrara nuestra provincia, no han logrado solo aniquilar las fuerzas del pretendiente, y su momentánea preponderancia al mediodía de la península; su mision ha dado resultados mas grandiosos y de una trascendencia incalculable. Sin las memorables jornadas de Arcos y de Ubrique; sin la incansable actividad de los soldados de la patria, las pingües campiñas gaditanas, las ricas y populosas ciudades que son su ornamento, habrían sido taladas y saqueadas por un enemigo atroz, mas contrario aun á los intereses, que á la divergencia de opiniones. Esas ciudades que se gozan hoy con el triunfo de nuestras armas, no habiendo acudido aquellas á su defensa representarian el triste cuadro de la malhadada Córdoba: verían sus casas incendiadas, arrebatadas con furiosa avaricia por una soldadesca sin freno sus riquezas, sus prodigiosos almacenes de caldos destruidos, violadas sus vírgenes y esposas, arrebatados sus hijos para engrosar las filas de la maldad, y por último deplorarían horrores cuya idea hace estremecer. Empero nuestro benemérito ejército alejó este cúmulo de males: incansable en sus marchas, que ha hecho sufriendo todo linage de privaciones, voló desde el confin de la nación á prodigar su sangre y existencia á la felicidad de sus conciudadanos, mereciendo la gratitud y admiración de la patria. Los pueblos que han tenido la dicha de admirar á sus briosos defensores, se han apresurado á auxiliarlos con cuanto tenían, y los que situados lejos de su dirección no han podido dar esta muestra de su identidad de principios, han reiterado votos por el éxito feliz de sus armas. Pero esto no basta: las tropas salvadoras tienen necesidades que cubrir, que lo eshausto del tesoro público no está en posibilidad de satisfacer por el momento. A los pueblos, pues, á los que logran el beneficio de las privaciones de sus hermanos, toca cubrir aquellas. Lo perentorio de la urgencia no permite recurrir á los medios comunes, y solo un empréstito activo, reintegrable de los fondos públicos y realizado en período muy corto, llenará tan sagrado objeto. Convencido de esta verdad, y de que las ciudades que evitaron su ruina por el sacrificio de nuestros valientes, considerarán ligero cualquiera que hagan en su obsequio, usando de la facultad que el estado de guerra me concede, y mas aun de la imperiosa necesidad de auxiliar las tres divisiones del ejército que hacen la guerra en nuestra provincia, he determinado señalar á esa ciudad el préstamo de mil duros,

que repartirá esa corporación entre los vecinos pudientes, y recaudará en el término de cuatro días, avisándole quedar á mi disposición.

Del celo de tan benemérito ayuntamiento, de su patriotismo acreditado, y de lo sagrado del objeto, me prometo llevar á cabo esta medida aun en ménos tiempo, si es posible, del señalado; autorizándolo con todas mis facultades para el exacto cumplimiento de lo que ordena. Cádiz 29 de noviembre de 1836.—Señores del ayuntamiento de...

Oficio.—Al ayuntamiento constitucional de Jerez de la Frontera, dirijo en esta fecha el oficio siguiente:—“Esta misma comunicacion hago igualmente á los ayuntamientos del Puerto de Santa-Maria y Sanlúcar de Barrameda, reduciendo el pedido á trece mil pesos fuertes á cada uno; y no obstante creer que Cádiz se encuentra en el caso tambien de hacer un esfuerzo á favor de las tropas del ejército libertador del territorio de su provincia, he querido dejar á la prudencia y acendrado civismo de V. E. el señalamiento de lo que puede prestar esta capital, ya sea en numerario como en calzado, de que carecen nuestras divisiones, dignas por todos títulos de la gratitud gaditana; esperando que V. E. se servirá participarme la cantidad que acuerde el cuerpo recaudador y período señalado á su realizacion, para que me sirva de conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.—Cádiz 29 de noviembre de 1836.—Escelentísima Junta de armamento y defensa.

Cádiz 30 de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Manuel Castelar, comandante del tercer batallón de Milicia-Nacional. Parada: el primero de idem. Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones el tercero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Esta corporacion ha dispuesto que todos los milicianos nacionales que en la presente quita hayan sacado números desde el 1 al 1.000, y que no tengan satisfecha la cantidad de 2.200 reales que previene el decreto, se presenten en la secretaría de mi cargo con una papeleta firmada por sus capitanes, que acredite hallarse sirviendo actualmente. Cádiz 30 de noviembre de 1836.—José Sanchez Rendón, secretario.

DE LA INTENDENCIA.

La direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion en 31 de octubre último me dice:—

“El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda ha comunicado á esta direccion en 24 del actual la real orden siguiente:—“Ilustrísimo señor.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente instruido á instancia de doña Maria del Socorro Parga y Abadiano, viuda, vecina del Ferrol, y demas interesados en las fianzas que en los años de 1793, 94, y 95 otorgó don Matias Abadiano á favor de don Francisco Antonio Meñanos, y de sus hijos don Matias y don Antonio Abadiano, para que pudieran encargarse respectivamente de las maestrias de viveres de la balandra nombrada Gallega, y de las fragatas Santa-Teresa y Pomona, pidiendo se les admita en efectos de la deuda consolidada el pago de 63.450 reales y 10 maravedises que resulta quedaron adeudando los citados maestres; y S. M. con presencia de las consideraciones que abogan en favor de esta clase de deudores, no tan solo se ha servido acceder á dicha pretension, conforme esa direccion propone, sino que ha tenido á bien S. M. hacer extensiva la misma gracia á las diferentes clases de deudores anteriores al año de 1823, época del régimen de presupuestos, siempre que los actuales deudores no sean los mismos que inmediatamente contrajeron los debitos, y que cesen de la gracia dentro del plazo determinado y prudente que esa direccion deberá fijar, evitándose de este modo sean arruinados con demandas y apremios muchos deudores sin beneficio alguno del estado, y consiguiéndose amortizar una considerable porcion de la deuda consolidada, con ventajas del crédito y desahogo de la caja de amortizacion. De real orden lo comunico á V. I. y para su inteligencia y efectos conducentes á su circulacion y cumplimiento.—La inserta la direccion á V. S. para los mismos fines en el distrito de su mando; esperando se servirá darla aviso del escrito.”

Lo que se inserta en el *Noticioso* para la comun inteligencia. Cádiz 29 de noviembre de 1836.—Loredo.

Venta de bienes nacionales.—A solicitud de varios interesados se han tasado por peritos las fincas que siguen, con espresion del valor de sus aprecio. Una casa calle de San-José número 53 de esta ciudad, que perteneció al convento de monjas de Candelaria de la misma, tasada en la cantidad de 100.586 reales vellón. Otra ídem en la plaza de la Verdad, que perteneció al dicho convento, en 86.800 reales.—Otra ídem calle de San-Francisco Javier, número 117, que perteneció al convento de monjas agustinas de Medina, 38.218 reales y 8 maravedises.—Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta ciudad con arreglo al artículo 7.º del real decreto de 19 de febrero y al 15 de la instruccion de 1.º de marzo últimos; sirviendo este aviso de notificacion en forma á los interesados para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instruccion. Cádiz 29 de noviembre de 1836.—Loredo.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.—Venta de bienes nacionales. Por disposicion del señor intendente de rentas de esta provincia y en conformidad á lo dispuesto en el artículo 16 de la instruccion de 1.º de marzo para la venta de bienes nacionales, se sacan á publica subasta desde mañana 30 del corriente las fincas que se espresan bajo el precio de la tasacion que le han dado respectivamente los peritos, á saber:—Una haza de 29 fanegas de tierra en el sitio de Portichuelos, término de Medina-Sidonia, tasada en 6.230 reales vellón.—Otra haza de 18 aranzadas de tierra en el sitio del Campillo, en dicho término, en 4.330 reales.—Un pilancón ó pozo, en la haza del Orcajo, término de dicha ciudad, en 450 reales.—Una haza de 44 fanegas de tierra, pago de Sainilla, en el referido término, tasada en 17.700 reales vellón.—Lo que se hace notorio para la comun inteligencia y en la de que se admitirá las mejoras que se hagan por el término de treinta días, con arreglo á la última real orden, estando señalado para sus remates el día 30 de diciembre próximo venidero, desde las once á las once y media de la mañana la primera, de las once y media á las doce la segunda, de las doce á las doce y media la tercera, y de las doce y media á la una de la tarde la última en las casas consistoriales de esta ciudad. Cádiz 29 de noviembre de 1836.—Ignacio Cuadrado.

Por disposicion del señor gefe superior político de esta provincia, y conforme á reales ordenes, se saca á subasta la impresion del boletín oficial que se publica en esta capital para la circulacion de reales ordenes durante todo el año próximo de 1837, cuyo remate se ha de verificar en la casa del gobierno superior político el miércoles 7 del próximo mes de diciembre á las doce de la mañana, en favor de quien mas beneficio hiciere con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de dicho gobierno; debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en el término y acto de esta subasta, pasado el cual no se admitirán otras de ninguna clase.—Cádiz 18 de noviembre de 1836.—Joaquín Rubio.

De mandato judicial se hace saber á las personas que tengan prendas en poder de doña Ignacia Vico, que vive en la calle de San-Miguel número 40 de esta ciudad, acudan á recogerlas y abonar el importe en que hubiesen sido empeñadas dentro del término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictará la providencia que haya lugar. Cádiz 28 de noviembre de 1836.—Manuel Wagerer, escribano público.

Por providencia del juzgado de la subdelegacion de rentas de la provincia, en cumplimiento de orden de la direccion general de estancadas y resguardos, se publica la subasta de sesenta y tres y media resmas, ocho pliegos de papel sellado del año último; 573 juegos de letras de cambio, comprensivo cada uno de tres de ellas; 322 ídem que comprenden cada cual solo dos; 226 cartas ordenes, y 9 cajones de pino que le sirven de embases, apreciadas la resma del primero á 12 reales vellón; todos los juegos de tres letras en 8 reales; los de solo dos, en 6; las cartas ordenes en 20 y cada cajón en 5; señalándose para el remate la hora de las doce del día 10 de diciembre próximo en el despacho de la intendencia; con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo, y el referido papel en el alacacen de efectos estancados, para instruccion de los licitadores. Cádiz 29 de noviembre de 1836.—Cayetano Arago.

El comandante general de la provincia ha dado ayer la prueba mas solemne de cuán profundo es su amor y su respeto á las libertades públicas, devolviéndolas á la de mas precio para los españoles, que es la de la prensa. Por nosotros nunca tendrá S. E. motivos de arrepentirse de esa justa y sabia determinacion, que los buenos aprueban altamente: servir la causa pública y hacer la guerra á los enemigos de la libertad y del trono, será siempre nuestra ocupacion esclusiva. Hoy, que combatir á la faccion invasora es la primera necesidad, á cubrir la consagraremos todos nuestros esfuerzos, y lo mismo harán cuantos de buena fe se interesen en la suerte de nuestra patria: para otros escritores no facilitaremos las columnas del *Noticioso*, por mas que á la imprenta se haya devuelto toda su libertad. Mientras esta se ha visto suprimida, el señor don Joaquín García Domech, á quien se encargó la censura de nuestro periódico, nos ha convencido mas y mas de su ilustracion y de sus probadas ideas liberales: para publicar nuestros pensamientos no hemos tenido traba alguna; al contrario, el censor nos ha estimulado á reanimar el espíritu público contra las bandas carlistas, y á sostener el imperio de las leyes y del orden. Por ello, y por la distinguida consideracion que nos ha dispensado, le damos nuestras gracias mas espresivas, y el parabien á nuestro digno comandante general por que con la determinacion que elogiamos acaba de adquirir nuevos derechos al eterno aprecio de los hombres libres.—RR.

—Esta nota estuvo colocada en las columnas del *Noticioso* de ayer; pero fué preciso quitarla para colocar los partes partes recibidos despues de la media noche.

El ayudante don José Cabeza, los tenientes don Ignacio Bernado y don José Ibañez, y el subteniente don José Joaquín Sainz, á quienes la faccion de Gomez hizo prisioneros en el Almadén, lograron fugarse de sus verdugos el 24 del corriente, y hoy se encuentran en esta plaza, donde el comandante general y el ayuntamiento han procurado aliviar su triste situacion alojándolos y atendiendo á su subsistencia. Pero estos desgraciados oficiales quieren marchar á continuar sus servicios hasta sacrificarse por la causa de la libertad, y les será imposible hacerlo mientras no puedan trocar por un trage modesto los miserables andrajos que para cubrir su desnudez les han dejado los facciosos. No puede la generosidad de los gaditanos dejar sin este socorro á quienes lo reclaman con tanta justicia; y sin escitar nosotros los buenos sentimientos de nuestros compatriotas, les anunciamos que en nuestra oficina está abierta una suscripcion á favor de los individuos mencionados, y ya se ha dado principio á ella del modo que sigue:—

Rs. vn.

Los redactores del <i>Noticioso</i>	40.
Don Antonio Ruiz Tagüe.....	40.
Don Jacinto Ibañez.....	40.
Don Pedro Ramirez.....	28.
Don Antonio Letona.....	10.
Don Francisco Letona.....	10.
Don Purganio Aviraneta.....	10.
Don N. Calvo y Pantoja.....	10.
Don José Maria de Elizalde.....	20.
Don N. M.....	10.
Don Pedro Pascual Vela.....	20.
Don Julian Lopez.....	20.
Don Felix Pantoja.....	20.
Don P. S.....	80.
Don Juan Pereira.....	10.
Don Juan Lavat.....	10.
El cónsul de Portugal.....	20.
El conde de la Marquina.....	20.
Don José Cano Sandoval.....	20.
Don M. P. Q.....	16.
Un niño de Vejar, su edad 10 años.....	10.
Don Felix Garin.....	20.

[Sigue abierta la suscripcion.]

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad ha enviado al *Hospital de la sangre* de la division gaditana, establecido hoy en Arcos, cinco cajones de hilas que las señoras de Cádiz han dado para los valientes que viertan su sangre por la patria. Siguen admitiendo estos donativos, tan necesarios en las circunstancias de hoy.

De una carta de Villamartin, fechada el 29 de noviembre, copiamos los párrafos que siguen:—

“Las tropas del general Alaix salieron á las nueve del día 27, y dieron alcance á la faccion á la salida de la Puebla de Cazalla, donde un trozo de infanteria cansada y muerta de hambre se hallaban á la pasada del río, custodiado por un escuadron de caballeria; fueron arrollados completamente, muertos muchos y un gran número resultaron prisioneros y dispersos.—Como á las cinco de la tarde del día 27, alguna infanteria y caballeria fugitiva fué alcanzada otra vez por Alaix cerca de Osuna, y allí perdió la faccion toda la infanteria.

“Como 900 caballos de Narvaez llegaron á Moron el mismo día 27; permanecieron muy poco tiempo y salieron para Osuna, infiriéndose de todo que sea completa la derrota de las hordas carlistas.

“El mismo día 27 marchó á Bornos la division Rivero.

“De resultados de la accion dada por el brigadier Narvaez existen depositados en varios pueblos como prisioneros hechos á la faccion:—

En Jerez..... 155

En Villamartin..... 57

Arcos..... 100 y tantos.

Bornos..... 100 y tantos.

Puerto-Serrano..... 200 y tantos.

Ubrique..... 70 y tantos.

Hay que agregar los prisioneros que existen en Sara, Algodonales, el Bosque y aun en Córtes, que ascienden á mas de 700.

NOTICIAS PARTICULARES.

TEATRO DEL BALON.—Esta tarde se ejecutará la comedia en cinco actos, *Hombres, ¡Lo que son mugeres!* Seguirá un intermedio de baile nacional. Y se dará fin con la pieza en un acto nueva, en verso, *Que es, y qué será de la faccion?*—A las cuatro y media.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche á las siete se ejecutará la ópera en cinco actos *La Mula de Partida* música del maestro Aubert.